

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 15 de agosto de 1899

Número 39

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 15—La Asunción de Nuestra Señora, Patrona titular de la iglesia de Barba y de Pacaca; santos Napoleón y Arnulfo; santas Valeria y Matilde, vírgenes.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 99.—Aprueba un impuesto establecido por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia.

CARTERA DE POLICÍA.—Oficio.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 16.—Hace nombramiento.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sétima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana del once de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia del Secretario Mata Valle, del Prosecretario Zumbado y de los Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Alvarado  
González  
Sáenz (don Alberto)  
Badilla  
Castro F. (don Moisés)  
Sáenz (don Carlos)

Sáenz (don Andrés)  
Quesada  
Quirós (don José)  
Chacón  
Rodríguez  
Barquero  
Quirós (don Pedro)  
Sáenz (don Francisco V.)

Gallegos  
Oreamuno  
Martínez  
Loría

Esquivel  
Robles y  
Castro (don Ramón)

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, el Diputado Oreamuno observó que lo expresado por él en rectificación de una apreciación hecha por el señor Martínez, referente á la administración del Licenciado don Jesús Jiménez, á cuyo punto se refiere el artículo 3º del acta de la sesión anterior, fué haciendo constar el modo correcto con que se ponía á remate la venta de tabaco para evitar cualquier desfalco para el Erario Público; y el señor Diputado Quirós (don Pedro) indicó que no se había incluido su nombre entre los de los Diputados que habían combatido el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía en el proyecto del Poder Ejecutivo para reglamentar la venta de licores.

El señor Presidente indicó que se haría constar para corregir el desacuerdo y la omisión apuntadas, lo dicho por los señores Diputados Oreamuno y Quirós; y con las rectificaciones hechas, se aprobó y firmó el acta.

Artículo II

Se dió lectura de dos comunicaciones, una de la Secretaría de Gobernación y otra de la de Hacienda y Comercio, por las cuales se devuelven sancionados por el Poder Ejecutivo los decretos emitidos por el Congreso bajo los números 44 y 5 de 28 de julio y 8 de agosto últimos, respectivamente.

Artículo III

Habiendo el señor Diputado Castro (don Ramón) pedido que se diera hoy lectura del oficio dirigido al Congreso por la Secretaría de Gobernación, relativo á la reglamentación de sueldos de los Diputados, el señor Presidente expuso la razón por la cual no se dió ayer lectura de dicho oficio y manifestó que se iba á proceder á darla en seguida.

Hecho lo cual por la Secretaría, el señor Diputado Quirós (don Pedro), después de manifestar que no había tenido por su ausencia oportunidad de conocer antes en este asunto, pedía que se hiciera constar su voto negativo al resello del decreto número 41, voto al cual se adhería el señor Diputado Quirós (don José), en los términos siguientes:

"Negamos nuestro voto al decreto de esta Cámara, número 41, vetado por el Poder Ejecutivo, por creer justas las razones en que lo funda y porque juzgamos que dada la situación económica del país es el Poder Legislativo el llamado en primer término á poner los medios para salvar de dificultades al Erario Nacional, y por consiguiente antes de que dispendiosos debamos ser económicos y equitativos en la compensación del trabajo de los empleados de la Administración Pública.

El señor Diputado Martínez hizo moción para que se trajera á la vista el proyecto de ley vetado y se le diera curso.

El señor Diputado Zumbado hizo moción para que de este asunto tratara el Congreso en sesión secreta.

Puesta á discusión, la combatieron los señores Diputados Quirós (don Pedro) y Rodríguez, la defendió su autor, y fué desechada.

En este acto se retiró de la Cámara el señor Rodríguez.

El señor Diputado Mata Valle hizo en seguida moción á fin de que la resolución de este asunto se reservara para las próximas sesiones ordinarias del Congreso.

Puesta á discusión, mostraron su desacuerdo con la moción los Diputados Orozco, Martínez, Oreamuno, Pacheco, Badilla y Barquero; y su acuerdo con ella, los señores Gallegos, Zumbado, Loría y Quesada.

En este acto el señor Diputado Sáenz (don Carlos), hizo moción para que la votación acerca de la del Diputado Mata Valle fuera nominal. Aprobada la moción del señor Sáenz, la votación dió el siguiente resultado: en favor, los Diputados Sáenz (don Alberto), Gallegos, Loría, Sáenz (don Andrés); Quesada, Quirós (don José), Quirós (don Pedro), Robles, Castro (don Ramón), León Páez, Zumbado y el autor; 12 votos; y en contra, los Diputados Orozco, Pacheco, Alvarado, González, Badilla, Castro (don Moisés), Sáenz (don Carlos), Oreamuno, Martínez, Chacón, Barquero, Sáenz (don Francisco Vicente) y Esquivel; 13 votos.

En consecuencia, se declaró desechada la moción.

Los señores Diputados Quesada, Zumbado, Loría, Rodríguez y Oreamuno motivaron sus votos en favor los tres primeros y en contra los dos últimos de la moción del señor Mata Valle, en la forma siguiente:

El señor Quesada así:

*"Señores Diputados:*

*Cuando me fué presentado el proyecto de ley cuyo resello hoy se discute, para que lo firmara, me negué á ello y expuse á los petentes privadamente las razones que me impedían firmar y apoyar tal solicitud.*

*Cuando se votó dicho asunto, una desgracia de familia me impidió consignar mi voto negativo.*

*Hoy, pues, que llegó la ocasión, consigno mi voto afirmativo á la moción del Diputado Mata Valle."*

El señor Zumbado consignó:

*"Que conforme á la nota leída del señor Ministro de Gobernación, la Cámara no podía en sesiones extraordinarias conocer del resello, porque sería proceder contra la Constitución, que no permite al Congreso conocer de otros asuntos que de aquellos para que ha sido convocado expresamente. Que le extrañaba oír decir á algunos Diputados que no les gustaba tratar del Presupuesto; que es al Congreso á quien corresponde asignarse la dieta que devengue; que jamás el Poder Ejecutivo se ha ocupado de fijar los sueldos de los Diputados; pero que no es por tales razones que debería el resello dejarse para la Legislatura venidera, sino porque es ilegal en sesiones extraordinarias despachar asuntos que no se han sometido al Congreso, como el resello de que se trata, según terminantemente se expresa en la nota leída. Que por lo dicho, apoya la moción que se discute para que no se conozca de ese negocio en las actuales sesiones. Que este es su modo de pensar, el cual espera ver aceptado por sus compañeros, rechazando el resello en su tercer debate por ser inconstitucional."*

El señor Loría hizo constar:

*"Yo, señores Diputados, seré uno de los que contribuya con mi voto á apoyar la moción del señor Diputado Mata Valle, y al hacerlo así, quiero que consten los motivos que para ello tengo.*

*Es indudable que después de la nota enviada por el Poder Ejecutivo, el asunto de que se trata no está comprendido en el decreto de convocatoria, y por consiguiente el Congreso en sesiones extraordinarias no puede ocuparse de él, conforme á la disposición terminante de la Constitución, que es la primera ley de la República, en su artículo 70.*

*Considero, en consecuencia, que el Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias no tiene jurisdicción para conocer de este asunto.*

*Aun en el caso de que la moción del señor Diputado Mata Valle sea desechada, yo no estaré jamás por el resello de la ley, y así quiero que conste."*

El señor Rodríguez expresó:

*"Que tenía costumbre de sostener su modo de pensar y que por lo tanto estaba por el resello; y que para demostrar que él no tenía interés en el sueldo, ponía su renuncia de manera irrevocable."*

Y el señor Oreamuno lo consignó así:

"A pesar de considerar penoso tratar de un asunto que representa interés, doy voto por el resello; más como protesta á la manera como el señor Secretario de Gobernación ha manejado esta enojosa cuestión, que como deseo de un mezquino lucro.

Ayer interrogaba al Congreso cómo y cuándo empezarían á correr esos sueldos; y hoy le niega á la Representación Nacional facultad para conocer en estas sesiones extraordinarias de tal materia".

Se suspendió la sesión á las diez y cinco minutos, y continuó á las diez y veinticinco de la misma mañana.

Se puso en tercer debate el proyecto de ley del Diputado Orozco, que propone resello del decreto número 41 sobre las dotaciones de los Diputados y fué desechado por no haber obtenido los dos tercios de los votos de los Diputados presentes (Artículo 89 de la Constitución).

El señor Diputado Castro (don Ramón) dió lectura de una manifestación de los fundamentos de su voto adverso al resello de la ley; y á las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

F. MATA VALLE,

PEDRO ZUMBADO,

2º Secretario

1er. Prosecretario

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 99

Palacio Nacional

San José, 14 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación al artículo V del acta de la sesión celebrada el 1º del corriente por la Municipalidad del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, por el que se dispone gravar con cincuenta centavos el impuesto que actualmente se paga por destace de una res.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 133

Palacio Nacional

San José, 14 de agosto de 1899

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Con satisfacción se ha impuesto el Gobierno de no haberse presentado desde hace algunos días nuevos casos de fiebre en la ciudad de Alajuela, así como también de no haberse extendido la peste más allá de las manzanas donde en un principio se desarrolló.

En vista, pues, de tan excelente éxito alcanzado mediante las eficaces medidas de aislamiento adoptadas por esa Corporación y la Junta de Sanidad, y tomando en cuenta el forzado é inevitable perjuicio que con la limitación de comunicaciones se ocasiona á aquella provincia, esta Secretaría consulta el parecer de ambas Corporaciones sobre si sería dable ya restablecer el libre acceso de trenes á dicha ciudad, para el servicio de las partes de la misma en que no se mantiene aislamiento local.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

RICARDO PACHECO

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 16

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Secretario de la Inspección General de Hacienda, con el sueldo de ley, al señor don Francisco María Núñez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Por el señor Ministro,—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega, las primeras al 27 y al 21 las segundas, de julio último.

	Tomo	Asiento
Andrés Venegas García.....	66	1511
Rafael Solano Vives.....	—	2181
Juana Teresa Quirós, ú. ap.....	—	3243
Tomás Fernández Bolandi.....	—	5270
Rafael Solano Vives.....	—	5274
Guillermo Blanco Herrera.....	—	5388
Roque Fallas Sánchez.....	—	5397
Félix Brenes Zúñiga.....	—	5458
Elías Saborío Vargas.....	—	5463
Juana Porras Morales.....	—	5541
Antonia Porras Morales.....	—	5542
Damián Porras Morales.....	—	5543
Alfonso Porras Cascante.....	—	5545
Teresa Porras Cascante.....	—	5546
Federico Porras Cascante.....	—	5547
Sixto Porras Cascante.....	—	5548
Ezequiel Porras Cascante.....	—	5549
Bartolo Porras Cascante.....	—	5550
Juana Cascante Chinchilla.....	—	5552
Jenaro Porras Cascante.....	—	5553
Crisóstomo Porras Cascante.....	—	5554
Mercedes Porras Cascante.....	—	5555
Juan Rafael Mora Garita.....	—	5631
Gordiano Montero Álvarez.....	—	5697
Pedro Chanto Fernández.....	—	5698
Juan de Mata Quirós Rodríguez.....	—	5699
Andrés Solano Solís.....	—	5805

Registro Público.—San José, 14 de agosto de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	152	.....	.....	155	.....	157	152	.....	.....	155	.....	.....
Nueva York.....	.....	.....	.....	161	.....	163	.....	.....	.....	162	.....	.....
San Francisco.....	.....	.....	.....	161	.....	163	.....	.....	.....	161	.....	.....
N. Orleans.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
París.....	151	.....	.....	154	.....	156	151	.....	.....	154	.....	.....
España.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Italia.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Alemania.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Bélgica.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Guatemala.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10 des.	.....
El Salvador.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10 pre.	.....
Nicaragua.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10 pre.	.....

San José, 1 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

12 de agosto.—Á las 10 a. m. ancló, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar, el vapor inglés *Alleghany*, Capitán

Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas de registro.—Pasajeros: William Inkseter, Amelia James, Marias Smith, Pedro Miller, Henrieta Richavel, Mabel Buckner, Matilde Williams, Rosa Heron, Zacarías Brown, Catarina Brown, Julia Evans, Albert Cupedor, Daniel Thompson, John Keith, Emma Keith, Silvana Keith, Simeón Dyce, John Padmore, Gustavo Stockter, Carlos Pontier, Miguel Ramos y Rocco Fuscaldo.—Carga: 6,376 bultos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

14 de agosto.—Á las 7 a. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés *Alleghany*, Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas.—Pasajeros: G. Jager, John S. Casement, Franco M. Casement, Jas K. Angherton y señora, John M. Keith, J. M. Keith, Emily M. Keith, Rosalina A. Keith, señora M. C. Keith, Lidia Willis, señorita Truque, Jenny Dwyer y Dolores Barquero.—Carga: 25,400 racimos de bananos, 700 sacos de café con 42,000 kilos, 23 bultos cueros con 1,765 kilos, 18 sacos hule con 1,299 kilos y 18 sacos cobre con 2,055 kilos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

14 de agosto.—Á las 7 y 30 a. m. ancló, procedente de Colón, con 19 horas de mar, el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, Capitán Ribba, 73 tripulantes y 1,540 toneladas de registro.—Pasajeros: José Lianchi, Etto Rebato, Baptista Oliveiry, Rafael Gutiérrez, R. M. K. Spinetti, Raval Spinetti, Sara Spinetti, Adela Spahel, Joan Jacques, Eloísa Rices, Mariana Gray, Emma Heilbron, Uriah Staale, Porfirio Meléndez, Francisca Ruiz, Pablo Menen, Francisca Ortiz, Enrique Vestdyck, Josefa, María y Carlos Pérez, Petronila González, Eugene Juliete, Antonio Pérez, Rosana Charles, W. M. Daby y M. S. Lozano.—Carga: 460 bultos.—Correspondencia: 7 sacos y 1 paquete.—Consignado á F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>.

14 de agosto.—A las 3 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro la balandra costarricense *Experto*, Capitán Onell, 4 tripulantes y 2 toneladas de registro.—Pasajeros: Rogelio E. Pardo, Melquiades P. Debleg, Fulgencia y Ruperta Pardo, Isabel Dolfy y Adelina Pinto.—Sin carga ni correspondencia.—Despachado por su Capitán.

Telegrama de Puntarenas

14 de agosto

Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas, procedente de Ocos y escalas, dos días de mar de Corinto á este puerto, 78 tripulantes, Capitán Cox, consignado á Rohrmoser.—Pasajeros: R. E. Nanne y A. Zamora, de San José de Guatemala; Demetrio Iglesias C. y S. Borson, de Acajutla; Y. Undustch y C. Arautz de Corinto.—Carga: 14 bultos muestras con 1 tonelada, y 2 mulas.—Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

INVITACIÓN

Para dar mayor animación á las fiestas cívicas de esta ciudad, las cuales se celebrarán en los días 20, 21 y 22 del entrante agosto, á nombre del Municipio de este cantón, me permito invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—27 de julio de 1899.

5—5

ABEL PACHECO

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Julio 22—Una novilla alazana, como de año y medio, cangreja y mostrenca.

„ 27—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un piquete en la oreja derecha, un lucero en la frente, herraduras en las cuatro patas y marcada en la paleta izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 27 de julio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

Julio 29.—Un caballo blanco, viejo y tuerto, de buena andadura, marcado en el cuarto izquierdo con fierro confuso.

Agosto 1º—Un novillo mohino, marcado en el anca izquierda con fierro confuso.

„ 3.—Una potrancia retinta quemada, fina y con un lucero en la frente, sin fierro.

Jefatura Política del cantón de Barba.—3 de agosto de 1899.

GTVO. ULLOA

# BALANCE DE PRUEBA EN 31 DE MAYO DE 1899

TITULOS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		\$ 505,767 52		\$ 505,767 52
Censo de Pavas		555 40		555 40
Alimentos	4,237 70	174 78	4,062 92	
Supremo Gobierno, su cuenta antigua		70,909 41		70,909 41
Vinaterías		9,086 20		9,086 20
Fondo común	33,526 32		33,526 32	
Plano de San José	946 51	3 25	943 26	
Gastos generales	2,599 97	52 85	2,517 12	
Desamparados		171 88		171 88
Higiene	9,971 10	472 80	9,498 30	
Aserri	400 00	5,633 21		5,233 21
Cuentas corrientes	25,977 31	6,106 80	19,870 51	
Bienes raíces	577,287 00		577,287 00	
Cafetería	5,393 98	20,117 15		14,723 17
Caja	195,731 25	191,128 56	4,602 69	
Alumbrado y aseo	8,327 55	14,708 80		6,471 25
Eventuales	380 00	180 00	200 00	
Vales a pagar	61,221 25	186,902 38		125,681 13
Mobiliario	2,000 00		2,000 00	
Destace, centro		12,980 00		12,980 00
Patentes de comercio		32,610 50		32,610 00
Hospicio de Huérfanos	27 50			250 00
Mercado	110 00	3,419 85		3,309 85
Riego	6,041 00	9,224 45		3,183 45
Corral del fondo	187 75	232 70		44 95
Cárceles	120 95	288 00		161 05
Remate de animales		169 60		169 60
Intereses & descuentos	2,930 67		2,930 67	
Apertura de calles	2,235 85		2,235 85	
Venta de armas, etc., etc.		4 30		4 30
Locomoción de empleados	475 00		475 00	
Sueldos	18,901 93		18,901 93	
San Juan	326 55	1,291 38		964 83
Las Pavas	322 25	3,449 49		3,127 24
El Zapote	261 37	2,549 12		2,287 75
San Vicente	1,041 21	5,309 37		4,268 16
Alajuelita	200 20	2,057 09		2,456 89
San Jerónimo		20 64		20 64
El Mojón	271 23	3,190 87		2,919 64
San Sebastián	11 25	2,723 78		2,712 53
La Uruca	28 95	7,194 18		7,165 23
San Isidro	619 80	2,612 36		1,992 56
Mata Redonda	1,160 56	376 00	784 56	
Dos Ríos	13 85	537 15		523 30
El Hatillo		382 72		382 72
Curridabat	341 86	11,340 29		10,998 43
Macadam	38,593 02	3,768 90	34,734 12	
Multas		2,422 00		2,422 00
Aseo diario		710 55		710 55
Cementerio a María Aguilar	16 25		16 25	
Soledad a María Aguilar		161 42		161 42
Caminos El Zapote	596 75	666 28		69 53
Las Pavas	997 05	961 30		35 75
Dos Ríos	54 85	114 66		59 81
San Juan	233 00	279 85		46 85
Alajuelita	62 23		62 23	
San Vicente	568 55	701 32		132 77
La Uruca	302 95	357 74		54 79
San Isidro	605 78	491 56	114 22	
San Jerónimo	28 00	135 50		107 50
Cubillos	115 00	372 00		257 00
San Sebastián	83 00	250 39		167 39
El Laberinto		76 35		76 35
La Polvorera		156 39		156 39
Mata Redonda	501 35	522 51		21 16
Carrillo	978 45	1,357 60		379 15
El Mojón	940 05	1,060 80		146 55
El Hatillo	25 48	50 59		25 02
Curridabat	1,042 80	1,603 20		562 10
Banco Anglo Costarricense	12,022 00	66,500 44		53,578 44
Amón F. Duplantier		3,093 68		3,093 68
Peaje	75 36	791 55		716 19
Caminos, cuenta antigua	28,475 45		28,475 45	
Puente Tiribi	117 00		117 00	
Panteón del Mojón		81 60		81 60
Waterlow & Sons	235 00	231 73		3 27
Angelina v. de Mora		10,000 00		10,000 00
Panteón de Curridabat		523 20		523 20
Diversiónes públicas		80 00		80 00
Máquinas	12,500 00		12,500 00	
Utiles	1,820 00		1,820 00	
Herramientas	400 00		400 00	
Tajo en Pavas		20 00		20 00
Boulevares	166 90		166 90	
Edificios municipales	80 35		80 35	
Panteón de San José	5,018 10		5,018 10	
Números carrocería	171 00	3 00	168 00	
Puente Uruca-Pavas		60 00		60 00
Inscripción escrituras		65 80		65 80
Carros fúnebres		260 00		260 00
Mercado municipal	21,018 15		21,018 15	
Contratos Toledo	430 00		430 00	
Panteón Calvo	82,809 25		82,809 25	
Fiestas de 1898	5,197 10	4,644 81	552 29	
Panteón, Rastro y Crematorio	167 50		167 50	
Botica nocturna	300 00		300 00	
Rastro municipal	30,500 00		30,500 00	
Ampliación de calles	5,245 83		5,245 83	
Sumas iguales	\$ 1,217,176 12	\$ 1,217,176 12	\$ 904,829 79	\$ 904,829 79

Contabilidad Municipal de San José,

J. ZÚÑIGA V.  
Tenedor de Libros

## ESTADO DE CAJA EN 30 DE JUNIO DE 1899

Cuentas	Ingresos	Egresos
Saldo en Caja del mes anterior	\$ 4,602 69	
<b>FONDO COMÚN</b>		
Multas por faltas	370 00	
Corral del Fondo	62 25	27 50
Cuentas corrientes	970 99	
Remate de animales	4 10	
armas, etc., etc.	12 75	
Mercado	696 25	20 00
Cárceles	30 75	
Alimentos	4 80	742 05
Peaje	127 00	16 95
Sueldos	350 00	
Gastos generales	197 35	
Higiene	54 70	1,884 85
Riego		64 50
Destace de reses, centro	2,280 00	
cerdos, .....	338 00	
El Mojón	85 00	
San Juan	183 25	44 85
San Vicente	154 00	57 45
Alajuelita	95 00	63 05
Curridabat	102 00	64 45

	INGRESOS	EGRESOS
San Isidro	\$ 105 00	\$ 50 00
El Zapote	51 35	19 73
Las Pavas	66 00	5 60
La Uruca	92 00	9 97
San Sebastián	44 00	1 75
Mata Redonda	100 00	105 35
San Jerónimo	3 00	
Dos Ríos	12 00	1 10
El Hatillo	20 00	
Alumbrado	118 40	662 50
Cafetería	350 80	493 80
Billares	20 00	
Casas de préstamos	75 00	
Clubs	45 00	
Candelerías	8 35	
Organos y pianos	5 00	
Pulperías	45 95	
Rótulos	6 30	
Talabarterías	10 00	
Vinaterías	1,634 65	
Macadam	51 00	2,877 74
Potrero de Pavas	7 00	
Vales a pagar	2,000 00	1,184 15
Hospicio de Huérfanos		50 00
Locomoción empleados		35 00
Intereses & descuentos		400 00

Salchicheras	\$ 1 65	
Taquillas	154 55	
Eventuales	37 50	
Contratos Toledo		\$ 80 00
Botica nocturna		60 00
Plano de San José	25 00	
Aserri		200 00
Edificios municipales		11 75
Inscripción escrituras		10 00
Carros fúnebres	30 00	
Panteón "Calvo"		300 00
Boulevares		110 50
Banco Anglo Costarricense		2,566 00

### CAMINOS

El Mojón	36 00	220 15
San Juan	465 50	22 25
San Vicente	2 00	17 00
Alajuelita	69 00	
Curridabat	234 25	252 00
San Isidro	8 00	
El Zapote	35 50	
Las Pavas	4 00	77 50
La Uruca	3 75	
San Sebastián	2 50	166 89
Mata Redonda	185 50	228 15
San Jerónimo	38 50	10 00
El Hatillo	154 75	61 80
Soledad a María Aguilar		98 65
Carrillo		286 25
Rincón de Cubillos	109 50	190 75
Saldo al mes siguiente		2,378 60
Sumas iguales	\$ 16,656 03	\$ 16,656 03

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.,  
Tenedor de Libros

Tesorería Municipal de San José  
Vº Bº

ELIAS RIVAS S.

### ESTADO

que demuestra los ingresos y egresos del fondo común del distrito central de esta provincia en el mes de junio de 1899.

#### INGRESOS

<b>Impuestos</b>	
Cafetería	\$ 66 30
Alumbrado público	138 79
Multas por demora de pago	10 74
Destace de 151 reses	566 25
63 cerdos	31 50
<b>Patentes</b>	
Vinaterías	\$ 500 00
Juego de dominó	3 45
billar	33 33
Pulperías	27 10
Tilicherías	13 00
Casas que negocian con giros	25 00
Truchas	3 00
Caballerías	6 00
Fábricas de jabón	15 00
velas	12 00
Aguardenterías	92 10
<b>Productos</b>	
Carcelajes	26 50
Alquileres de piezas municipales	50 00
del potrero del fondo	10 20
Multas a los dueños de animales traídos al corral	61 20
Multas por infracciones de policía	169 90
Localidades en la Plaza de Iglesias	156 35
Plaza Nueva	33 00
Subasto de animales	8 75
Reembolsos por gastos en el macadam	458 70
manutención de reos	6 20
limpias de acequias y solares	86 25
El 25 por ciento de los ingresos de los fondos comunes de los distritos	99 23
Suman los ingresos de este mes	\$ 2,609 84
Saldo del mes anterior	1,165 57
	\$ 3,865 41

#### EGRESOS

<b>Gastos</b>	
Manutención de reos	\$ 24 00
Composición de desagües en la plaza de La Puebla	7 50
Macadamización de calles	50 00
Cafetería	47 75
Alumbrado incandescente	14 00
Subvenciones para el parque de la Parroquia y Hospital	30 00
Intereses pagados al Banco de Costa Rica	64 50
Libros que se han comprado	29 75
Derechos de Rastro correspondientes al mes pasado	155 00
Recogida y cuidado de animales	45 40
Cobro de impuestos municipales	19 00
Honorario de Cirilo Rivera por cobro de impuestos municipales	25 00
Potrero del fondo	840 00
Desyerbas de calles	23 05
Honorarios de don Rosendo Araya, encargado de visar los libros de 1898	56 60
Formación y colocación de unas canoas de hierro en las cárceles de esta ciudad	35 00
Higiene pública	32 40
Limpia de acequias y solares	56 05
	87 50
<b>Extraordinarios</b>	
Composición de una montura y un freno	\$ 7 65
Alquileres de las piezas que ocupan las oficinas del Agente de Policía de San Antonio y telegrafista de San Joaquín	32 00
Para expensas en los juicios contra las Municipalidades de Barba y Santo Domingo	50 00
	89 65
Suman los egresos de este mes	\$ 1,953 15
Saldo en favor de este fondo	1,912 26
	\$ 3,865 41

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia.—30 de junio de 1899.

El Tesorero,  
CLEMENTE CORDERO

El Tenedor de Libros,  
MANUEL ZAMORA FLORES

Vº Bº  
MANUEL J. FLORES,  
Presidente Municipal.

BALANCE

de cuentas de la Tesorería Municipal del canton central de esta provincia en el mes de junio de 1899

	Folios	CUENTAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Saldo de cuentas permanentes.....	8	\$ 5,092 69	\$ .....	\$ 5,092 69	\$ .....
Fondo común del distrito central.....	9	23,859 60	25,771 86	.....	1,912 26
" " " " San Antonio.....	10	1,553 29	1,090 75	462 54	.....
" " " " La Ribera.....	11	308 49	143 50	164 99	.....
" " " " San Joaquín.....	12	1,040 84	970 98	69 86	.....
" " " " Mercedes.....	13	227 52	43 85	183 67	.....
" " " " El Barreal.....	14	824 78	91 10	733 68	.....
" " " " San Pablo.....	15	874 47	304 48	569 99	.....
" " " " San Isidro.....	16	1,802 03	484 60	1,317 43	.....
" " " " San Francisco de Heredia.....	17	172 26	43 20	129 06	.....
" " " " San José de San Isidro.....	18	343 45	473 63	.....	130 18
" " " " Sarapiquí.....	19	31 50	35 63	.....	4 13
" " " " La Concepción de San Isidro.....	20	69 85	78 33	.....	8 48
Capitación " " " San Antonio.....	21	122 25	478 95	.....	356 70
" " " " La Ribera.....	22	17 52	113 00	.....	95 48
" " " " San Joaquín.....	23	208 25	438 80	.....	230 55
" " " " San Francisco.....	24	129 20	121 78	7 42	.....
" " " " El Barreal.....	25	162 75	399 80	.....	297 05
" " " " Mercedes.....	26	55 80	457 30	.....	401 50
" " " " San Pablo.....	27	45 00	487 94	.....	442 94
" " " " San Isidro.....	28	303 85	770 99	.....	467 14
" " " " La Concepción de San Isidro.....	29	253 00	335 85	.....	82 85
" " " " San José de San Isidro.....	30	45 00	179 45	.....	134 45
" " " " Santa Cruz de San Isidro.....	31	88 25	101 50	.....	13 25
" " " " San Francisco de San Isidro.....	32	.....	78 85	.....	78 85
Fondo de caminos cantonales.....	46	1,158 35	1,487 80	.....	329 45
Caja.....	55	30,448 94	34,195 01	.....	3,746 07
		\$ 69,178 93	\$ 69,178 93	\$ 8,731 33	\$ 8,731 33

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia.—30 de junio de 1899.

El Tesorero,  
CLEMENTE CORDERO

El Tenedor de Libros,  
MANUEL ZAMORA FLORES

Vº Bº  
MANUEL J. FLORES,  
Presidente Municipal.

LICITACION

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Barranca, en el distrito del mismo nombre, en este cantón, bajo las dimensiones siguientes:

- 1º—El puente será de mampostería, y su altura será de 7 metros desde sus cimientos;
- 2º—El muro, en donde descansará el arco, tendrá 1 metro 5 decímetros de grueso, 1 metro de alto, igualmente á nivel de las cortinas, las que tendrán 1 metro de grueso hasta la altura de 1 metro;
- 3º—A esta altura se rebajará el grueso, siguiéndolo de 0.40 centímetros é irá de gradería. Estas cortinas componen cada una 4 metros;
- 4º—La conclusión, como el pasamanos, llevarán 0.35 centímetros. La altura del pasamanos será de 1 metro y de 1/2 punto;
- 5º—El grueso del arco será de 0.70 centímetros; tendrá 4.60 metros de luz y las cortinas terminarán en el pasamanos.

Las licitaciones se enviarán á esta Jefatura en pliego cerrado, y se ha señalado para abrirlas el día 25 del corriente mes.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 8 de agosto de 1899.

El Jefe Político,  
MAGDALENO ALVAREZ

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete có modo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.  
3 de julio de 1899.

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—  
San José, 28 de julio de 1899.

15-V-6

Banco de Costa Rica

—AL PÚBLICO—

La Junta Directiva del Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de á \$ 25.00 con la leyenda *Banco de La Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva de á \$ 20 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados el 1º de abril de 1899 y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 10 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,  
MAURO FERNÁNDEZ,  
Director

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$ 25.00
Picadura de iztepeque 10 "	" 30.00
Mexicano 1ª los 10 "	" 22.50
Mexicano 2ª " 10 "	" 15.00
Colombiano 1ª " 10 "	" 25.00
Kentucky 1ª " 10 "	" 27.50
Kentucky 2ª " 10 "	" 22.50
Virginia 1 B. 25 "	" 50.00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2.00 kilo	" 60.00
Breva 1 C. 10 " " " 2.50 "	" 25.00

Administración General de Licores y Tabacos.  
15—7

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo para el 10 de setiembre de 1899.

Dos series de 10,000 números, marcados de 0000 á 9999 — A y B.

PREMIOS PARA CADA SERIE:

Uno de.....	\$ 3,000
Uno de.....	1,000
Uno de.....	500
Diez aproximaciones al primer premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 30. cju.....	300
Diez id. al 2º premio \$ 20. cju.....	200
Mil terminaciones de una cifra igual á la última del premio mayor \$ 2.00.....	2,000
Total.....	\$ 7,000

El mismo sorteo servirá para ambas series.—Por el sistema ya anunciado, se sorteará primero el premio de quinientos pesos, segundo el de mil, y por último el mayor.

LOTERIA

—DEL—

ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo quincuagésimo, verificado el día 13 de agosto de 1899, con asistencia del señor Alcalde 1º, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad, que suscriben.

Número	Valor	Número	Valor	
00067	\$ 50.00	04467	\$ 5.00	
00167	5.00	04567	5.00	
00267	5.00	04667	5.00	
00367	5.00	04767	5.00	
00467	5.00	04867	5.00	
00567	5.00	04967	5.00	
00667	5.00	05067	50.00	
00767	5.00	05167	5.00	
00867	5.00	05267	5.00	
00967	5.00	05367	5.00	
01067	50.00	05467	5.00	
01167	5.00	05567	5.00	
01267	5.00	05667	5.00	
01367	5.00	05767	5.00	
01467	5.00	05867	5.00	
01567	5.00	05967	5.00	
01667	5.00	06067	50.00	
01767	5.00	06167	5.00	
01867	5.00	06267	5.00	
01967	5.00	06367	5.00	
02067	50.00	06467	5.00	
02167	5.00	06567	5.00	
02267	5.00	06667	5.00	
02367	5.00	06767	5.00	
02467	5.00	06867	5.00	
02567	5.00	06967	5.00	
02667	5.00	07067	50.00	
02767	5.00	07167	5.00	
02867	5.00	07267	5.00	
02967	5.00	07367	5.00	
03067	50.00	07467	5.00	
03167	5.00	07567	5.00	
03267	5.00	07667	5.00	
03367	5.00	07767	5.00	
03467	5.00	07867	5.00	
03567	5.00	07967	5.00	
03667	5.00	08067	50.00	
03767	5.00	08167	5.00	
03867	5.00	08267	5.00	
03967	5.00	08367	5.00	
APROXIMACIONES ANTERIORES	04062	20.00	08467	5.00
	04063	20.00	08567	5.00
	04064	20.00	08667	5.00
	04065	20.00	08767	5.00
	04066	20.00	08867	5.00
04067	5,000.00	08967	5.00	
APROXIMACIONES POSTERIORES	04068	20.00	09167	5.00
	04069	20.00	09267	5.00
	04070	20.00	09367	5.00
	04071	20.00	09467	5.00
	04072	20.00	09567	5.00
04167	5.00	09667	5.00	
04267	5.00	09767	5.00	
04367	5.00	09867	5.00	
		09967	5.00	

NOTA.—Además hay 900 reintegros á todos los billetes de la Serie A y B, cuyos números terminen en 7, ó sea la última cifra del número que obtuvo el primer premio tiene cada uno UN PESO.

Termino el acto

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,  
Presidente.

PEDRO LORÍA GERARDO CASTRO  
T. H. PRESTINARY MANUEL N. SAENZ,  
Inspector.

FRANCISCO SOLÓRZANO,  
Alcalde 1º

CARLOS ECHEVERRÍA, VIDAL QUIRÓS,  
Tesorero, Secretario.

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.